MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163
Loma Plata – Chaco Paraguayo

INFORME DE EVALUACION Nº 38/2013

En la ciudad de Loma Plata, departamento de Boquerón, a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las Nueve Horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL con ID Nº 263.781".**

Asisten al acto las siguientes personas:
Sra. Faviola Martínez – Secretaria Privada.
Sr. MilciadesMarmolejo – Proyectista.
Sr. Pedro Maidana - Administrador
Sra. MilvaMartínez - Directora de UOC.

ANTECEDENTES:
En el dia 09 de Octubre siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura del sobre del Llamado: **"ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL con ID Nº 263.781"** presentado por las empresas **VR S.A. y DIESA S.A.** en base y labrándose Acta conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03** "de Contrataciones Públicas" indicándose la siguiente conformación de precios:

a-) VR S.A. **RUC: 80048197-6** **MONTO: GS. 108.500.000**
b-) DIESA S.A. **RUC: 80001435-9** **MONTO: GS. 78.875.000**

Item	Descripción	VR S.A.					DIESA S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	AUTOMÓVIL DE 4 PUERTAS	HAIMA	CHINA	1	108.500.000	108.500.000	VOLKSWAGEN	BRASIL	1	78.875.000	78.875.000
TOTALES						108.500.000	TOTALES				78.875.000

Todos los precios son con IVA incluidos.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	VR S.A.	DIESA S.A.
1	Formulario de la Oferta	Si	Si
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si	Si
3	Declaración Jurada en la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes	Si	Si
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	Si	Si
5	Cumple con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la carta de invitación	Si	No

Faviola Martínez
Secretaria Privada
Municipalidad de Loma Plata

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en los expedientes, la Empresa oferente VR S.A. ha cumplido con la presentación de todos los documentos sustanciales de acuerdo a lo solicitado, en tanto que la empresa DIESA S.A. también ha presentado dichos documentos pero **sin firma alguna** en la totalidad de sus documentaciones por parte del autorizado para la firma de dicha oferta. (QUEDANDO DE ESTA MANERA DESCALIFICADA).

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se comprueba que las mismas son de acuerdo a lo previsto en la carta de invitación.

Con respecto a la evaluación económica, se comprobó que una de las empresas ha sobrepasado ampliamente nuestra previsión presupuestaria y al precio referencial establecido en el llamado.

Acto seguido, una vez analizado detenidamente todos los documentos presentados por los oferentes, y realizado el cuadro comparativo de ofertas el Comité, recomienda realizar la **DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL con ID Nº 263.781** porque las empresas no se adecuaron a las exigencias requeridas en nuestro pliego de bases y condiciones ni tampoco a la disponibilidad presupuestaria.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Como así también nos basamos en el **Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece:** "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Sra. Milva Martínez
Directora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Sra. Faviola Martínez
Secretaria Privada
C.I. Nº 5.800.669

Sr. Milciades Marmolejo
Proyectista
C.I. Nº 3.210.424

Sr. Pedro Maidana
Administrador
C.I. Nº 2.653.732

Milciades Marmolejo
Dpto. de Proyecto
Municipalidad de Loma Plata